



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

Sería el caso de proceder con el relevo del auxiliar de la justicia **Ab. Carlos Andrés Ortega Moreno**, por cuanto no acudió a tomar posesión de forma inmediata o justificar la no aceptación de su nombramiento como curador ad litem del demandado, dispuesto por auto del 26 de agosto de 2019, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, teniendo en cuenta que el togado fue notificado de dicha decisión vía correo electrónico el 27 de agosto de 2020, mediante telegrama remitido a la dirección andres_9110@hotmail.com, conforme fue ordenado en proveído del 10 de octubre de 2019, tal y como obra a folio 67 del expediente, si no fuera porque consultado el Sistema de la Unidad de Registro de Abogados, se encuentra que a nombre del togado figura una dirección electrónica diferente a la cual se remitió el mentado telegrama, situación por la cual, esta instancia en aras de evitar vicios de procedimiento, **ORDENA** remitir nuevamente la correspondiente comunicación al referido profesional, al correo electrónico reportado ante el Consejo Superior de la Judicatura, esto es, abogadocarlosandresortega@gmail.com.

Por secretaria, elabórese y remítase inmediatamente el telegrama dirigido al mentado auxiliar de la justicia y déjense las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e2ac1eb6f06d0f9242aad4e13a45d8276207cf630fae7c1278efb4b95eafb40

Documento generado en 06/10/2020 03:23:14 p.m.

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.092 del 07 de octubre de 2020.